RESOLUCIÓN N° 07/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EL TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNÁNDEZ CON RUC N° 653374-4 EL LOTE N° 2 "ISUZU D-MAX" DEL LLAMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, EXPEDIENTE N° 377579, ID N° 227447 Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 1.

Asunción, 7 de marzo de 2012

VISTO: El llamado para el Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Ad Referéndum efectuado por la UOC del Jurado y,

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, cuyo expediente es el N° 377579, ID N° 227447, Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Ad Referéndum.

Que para el Lote N° 1 "Chevrolet Blazer" solo cotizaron dos oferentes: Taller RC de Crispin Ruffinelli y Taller Patri de Justo Almada Colman y para el Lote N° 2 "Isuzu D-Max" cotizaron tres empresas las cuales son las siguientes: Automotor S.A, Taller Patri de Justo Almada Colman y Taller RC de Crispin Ruffinelli Fernández.

Que siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto N° 21909. Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61° Método de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Lote N° 1 y adjudicar a la empresa Taller RC de Crispin Ruffinelli Fernández el Lote N°2 "Isuzu D-Max" por cumplir con los requisitos exigidos del presente llamado. **POR TANTO**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1°: **Adjudicar** a la Empresa Taller RC de Crispin Ruffinelli Fernández con RUC N° 653374-4, el Lote N° 2 "Isuzu D-Max" por un monto mínimo total de **Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones.-)** y un monto máximo total de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones.-)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: **Declarar Desierto** el Lote N° 1 respectivamente a efectos de realizar un nuevo llamado de los mismos.

Art. 3°: **Imputar** dicha erogación al rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Objeto del Gasto 244 "Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMÓN AVALOS MARIÑO